

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año 0,50 ptas.
 » de años anteriores 0,75 »

Se suscribe en la Interocción de la Diputación.
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares 1,25 » »

EL PAGO AD' LANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Administración de Justicia	
Gobierno civil de Santander		Administración Municipal	
Circular n.º 52. Declarando oficialmente la existencia de Rabia canina en el término municipal de Ribamontán al Mar ...	479	Providencias judiciales	482
Anuncios Oficiales		Anexos	
Delegación provincial de Trabajo de Santander	480	4yuntamiento de Santander	482
Junta provincial del Censo Electoral de Santander	480	Listas electorales correspondientes a los Ayuntamientos de: Cabezón de la Sal, Camaleño, Cieza, Valdáliga, Valderredible y Villacarriedo.	

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 52

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de rabia canina en el término municipal de Ribamontán al Mar, en las circunstancias siguientes:

- Zona que se declara infecta: el pueblo de Suesa.
- Zona que se declara sospechosa: todo el término municipal.

Zona de inmunización: las dos anteriores.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo 33 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, artículos 218 y siguientes relacionados.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente orden-circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander a 7 de junio de 1946. 950

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Plus de Cargas Familiares en las fábricas de conservas y salazones

Por la Dirección General de Trabajo se ha resuelto, con fecha 27 de mayo, que el importe del Plus de Cargas Familiares en las fábricas de conservas y salazones sea el 5 por 100 de la nómina total del personal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 3 de junio de 1946.
El delegado provincial de Trabajo, Vicente D. Bedia.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

Don Regino Mateo de Celis, secretario accidental de la Excelentísima Diputación provincial de Santander, y en la misma cualidad, de la Junta provincial del Censo,

Certifico: Que la expresada Junta, el día nueve de junio actual, ha celebrado la sesión, cuya acta, literalmente copiada, es como sigue:

Sesión de 9 de junio de 1946

“En la Excelentísima Diputación provincial de Santander, siendo las diez de la mañana del día nueve de junio de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la presidencia de don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente de la Excelentísima Audiencia provincial, se reunieron los señores cuyos nombres se expresan: don Cipriano Rodríguez Aniceto, don Amalio de Arri Postigo, don Félix Solano Costa, don Joaquín S. Losada, don Francisco de P. Castelló, don César Hermosilla Aizcorbe, don Ramón Méndez Pérez, don Gabriel María de Pombo Ibarra, don Pedro Rodríguez Paréts, don Miguel Doaso Olasagasti, don Felipe Arche Hermosa y don Regino Mateo de Celis, secretario accidental, con la representación que les está conferida, que constituyen mayoría de la Junta provincial del Censo, dejando de concurrir don Luis de Escalante y de la Colina, representante del Colegio de Abogados; don Miguel Quijano de la Colina, presidente de la Real Sociedad de Tenis; don José Saro Martínez,

presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, y don Domingo Solís Cagigal, presidente del Colegio de Médicos.

Abierta la sesión y leída el acta de la reunión anterior, fué aprobada, exponiéndose seguidamente por el señor presidente el objeto de la convocatoria, que es el de resolver las reclamaciones correspondientes a los Municipios de más de veinte mil habitantes, que lo es en esta provincia solamente el de la capital, a cuyo efecto quedan bien enterados los señores de la Junta de la circular que da normas para la tramitación y resolución de las reclamaciones que se presenten, procediéndose a continuación a dar cuenta y examinar las que han sido presentadas y remitidas, comprendidas en el Grupo C) del artículo 7.º del Decreto de 1.º de mayo último.

Ayuntamiento de Santander

Exclusiones. — Teniendo en cuenta el informe de la Junta municipal del Censo Electoral y la falta de prueba documental, se acuerda no admitir las peticiones de exclusión formuladas por don Eradio Crón Rebollo y don Juan Ortiz Alenga, en nombre de sus hijos doña Josefa y don Juan Ortiz Arenas.

Inclusiones. — Informadas favorablemente y debidamente justificadas las peticiones de inclusión formuladas ante la Junta municipal del Censo Electoral, se acuerda figuren en las listas electorales, a los efectos procedentes, los señores siguientes:

Concepción Gómez Goytre; Asunción, Mercedes y María Cristina Gómez Alvear; Francisco de Madariaga Horno; Etelvina Vidal González; Julián Izquierdo Ansoal; María del Rosario Porrúa Agüero; Natividad Llano Torriente; Aurelia Odriozola Mijares; Jenaro Díaz Peña; Manuel Pellón Ruiz; Eusebia Madrazo Madrazo; José Luis Gutiérrez Gutiérrez; Aureliano Conde Mongo; María Llerandi Ribalaygua; Fermín Madrazo Udías; Antonia Revilla Cuevas; Pilar Ovín Cantero; Ramón Garín Varillas; Saturnino Bezanilla Castanedo; Eduardo Uzcudun Pérez de la Riva; Marcelino Francisco Serrano de Albillos; Consuelo Sánchez Torre; María Pando Sánchez; Teresa Jorge Castro; Victoria Ruiz de Alonso; Fernando Pérez-Vizcaíno Ojea; Concepción Fernández González; Rita Romillo

Gómez; Encarnación Martín y Martínez; Antonio Landeta Villamil; Teresa Salmones Vega; María del Carmen Salmones Vega; Benita Lemaur Martínez; Aníbal González-Riancho Gómez; María de los Angeles Sáiz de la Torre; Antonio Gómez Vicente; Mauricio del Campo Salamanca; Pedro Pesquera García; Carmen Iglesias Gutiérrez; Asunción Peredo Heredia; Pilar Fernández Gao; Angeles San Martín Bezanilla; Gerardo Fraile Gutiérrez; Aurea Martínez Jiménez; Pilar Churiaque Herrería; Francisca Gómez Muñoz; Matilde Fernández Herrería; Clemente Gutiérrez Huerta; Zoila Zurita del Castillo; Ana Isasi Cerrajería; Tomás Lebeña López; Isodoro Revuelta Fernández; María Alvarado Alonso; Faustino Gancedo Palacios, Estefanía Alberdi Unzueta; Paulino Aramburu-Zabalá Landa; Ricardo Gullón Fernández; Eusebio Solana González; Lucía Pierrugues Pagola; Carmen Díaz López; Porfirio Arce García; José Sáinz Díaz; Rufino Galende Freire; Federica Carral García; José Carril Cavadas; Gregorio Martínez Ruiz; María Fernández Argo; Antonio Pelaz Lorenzo; Angélica López Callejo; Agustín Fuente López; María de los Angeles Eleta Seguera; Visitación Lomas Domínguez; Francisco Sierra Villa; Carmen Montalbán Casanova; María Sáiz Ruiz; Alejandro Martínez Fernández; José Arche Gómez; Santos Muñoz Hernández; Antonio Carrasco Mier; Aurora María Gutiérrez de Argüeso; Pedro González Revuelta; Gloria Ruiz-Ogarrio Gutiérrez; Angel del Río Ruenes; María de los Dolores Iriarte Arizmendi; Roberto Arenzana Alonso; Remedios Prellezos Serdio; Fernando López-Dóriga de la Hoz; Ana María Pérez Hoya; Rogelio Leal Antólin; María Elena del Corte Pérez; Víctor Manuel Fernández-Corugedo García; Pilar de la Cagiga Gutiérrez; Francisco Castro Ferrer; César Morante Serna; Miguel Angel Pérez de la Canal Gutiérrez; Carmen Polanco Abascal; Alfonsa Polanco Abascal; Pedro Domingo Ansoátegui González; Emilia Blanco Tazón; Adolfo González Rojo; María de los Angeles Simarro Pardo; Cristina Segura Fuertes; Isidro Martón Segura; Victoria Portillo Villar; Francisca Vega Ontavilla; Visitación Gómez García; Fermín Fernández

Moreno; Paulino Marcos García; Crisanta Salcines Cagigas; José Aspiunza Sierra; María del Carmen Blanco Lorda; Pedro Ansorena Sáenz de Jubera; María Fernández Collado; Marina Villalta Garret; Julia Ansorena Garret; Cristina Martínez Martínez; Ventura Otaño Sáinz-Trápaga; María Sáinz-Trápaga; Ana María Laguno; Manuel Leccea Calderón; María del Carmen Piorno; Martín de los Ríos; María Sancho Caltañazor; Luis Fernández-Cela Rives; Carmen Fernández-Cela Sancho; Mariano Tascón Alonso; Aurea Saura Díaz; Manuel de Vierna Serna; Luisa de Hazas Velasco; Manuel, María Luisa y José María de Vierna Hazas; Josefa Alvarado Díaz; Florencia Cavadas Tazón; María Merino Iturriaga; Eusebio Bahillo Serrano; Fernando Galindo Alcedo; Florentino Pérez Alonso; Eusebio López Sierra; Anunciación Egui Cobo; Teresa Alvarez-Martínez; Agustín Elizalde Ruiz; Manuel de Lemus Calderón de la Barca; Angel Losada Vázquez; Angel Riesgo Reguera; Antonio Rubio Pardo; Agustín Castillo Arce; María del Pilar García Garma; Everilda Garma Francos; Vicente Rivas González; Gregorio Ramírez Pérez; María Ruiz Cabanzo; Antonio Rodríguez Carnicer; Manuel Alonso Campos; María Natividad García Antolín; Rafael Pérez Caballero; Alicia Quintana Alvarez; Francisco Barandón Muñoz; Isabel Sánchez Vega; Balbina Alonso Castrillo; Pilar Sánchez González; Angel Martín Rodríguez; María Teresa González de Riancho Mazo; María Luz Martín Sáenz de Miera; Ramón González Pasantín; Mercedes Coteló Garay; Eulalia González Concha; Eugenia Carrera González; Joaquina Gómez Cuevas; Gustavo Gómez Cuevas; Francisca Gómez Cuevas; Zenaida López Pérez; José A. Castanedo Leal; Federico Jacinto Manso de la Iglesia Aldao; Carmen García Zuaro; Alfonso Osorio García; Julio Esguevillas Huerta; Joaquín Chomón Vallejo; Adela Vega Teja; Enrique Muñoz Ballester; Elvira Cotter San Cristóbal; Manuela Fernández Madrazo; Carmen Echegaray Abascal; Amparo Echegaray Fernández; Miguel Pardo Ruiz; María Pardo Ruiz; Angel Daniel Pérez García; Candelaria Rodríguez Tamargo; José Luis Cobo Fernández; Justo

Vega Díez; Andrés Ruiz Rumayor; Pilar Cabanzo Gómez; Andrés Ruiz Cabanzo; Gerardo Revuelta Páez; Lorenzo Jimeno Vélez; Emilia Bolado Barahona; María del Rosario Ortiz González; Concepción Prieto Anievas; Angel Tarano Fernández; Encarnación Gurría Cuevas; Esperanza Abella Muñoz; Marcelino Hijarrubia Lozano; Julia Abella Portugal; Ester Martínez Díaz; José María Castellano Gorriti; Teresa Lucía Fernández Fernández; Catalina Fernández Mata; Miguel Fernández Mata; María Pilar Venero González; Ester Venero Pellón; María Yepes Barbadillo; Mamerto Gordovil Garay; Miguel Martínez Aedo Asensio; Pedro Alcocer Pérez; Fernando de Juan Gainza; Felicidad Macho Gómez; Pedro G. Torre Sánchez; Dolores Bringas G. Torre; Enrique G. Torre Bringas; Asunción G. Torre Bringas; Mercedes G. Torre Bringas; Felipe Girón Zarzosa; Octavio Basoa Ojea; Evangelina Pérez Gutiérrez; Julián Suárez Olea; Adela Victoria Morera Gómez; María de la Horga González; Jacinto Pastor Paredes; Laureano Alonso Toledo; Segunda Ruiz Venero; Laureano, José María y María Teresa Alonso Ruiz; María del Pilar González Sáinz; Jaime Sierra Mañueco; María Elena de Gorostegui Velasco; Gerardo Macho Patiño; Gregoria Macho Sáiz; María Pilar Macho Sáiz; Andrés Benito García; Francisco José Pérez; Juana Alonso Martín; Rafael Rovira Ocejo; Enriqueta García Sáez; José y Carmen Rovira García; Fernando Alvarado González; Pedro Alvarado y Alonso; Julián Alvarado Alonso; Fernando Alvarado Alonso; Claudio Jesús Lavín Canales; Jaime Díaz de la Espina y de la Vega; María Díaz de la Espina de la Vega; Juan Escarda Carnero; Josefa Crespo Hevia; Afrososio Valentín Herrero; Margarita Gutiérrez Fernández; Tomás Merino Centeno; Ascensión Merino Centeno; María de los Angeles Alzaga San Miguel; Elena González García; María Bustillo Pérez-Valdés; Pilar Morón Fernández; Juan González Penacho; Dolores Cospedal Jorganes; Ana Azcué Manuz; Angeles Sedantes; Concepción Jover Conde; Carmen Cospedal Jorganes; María Lafuente Salve; Trinidad Silvao Odriozola; Concepción Española González; Filomena Fernández Orbillo; Dolores Atienza Jarones;

Sisénando Alonso Herrero; Gonzalo Alonso Prieto; Manuel García Ruiz; Saturnina García Ruiz; Alfredo Pellón Navarro; Antonia Arés Aedo; Félix Palazuelos San Román; Belinda Pérez García, y José Róiz González.

Rectificaciones.—Asimismo, se acuerda, vistos también los informes de la Junta municipal y los datos y prueba documental consignados, de conformidad con la norma séptima de la circular antes citada, rectificar los errores a que se refieren los informes y prueba documental indicados, y cuya relación comienza con Manuel Martín del Castillo y termina con José Hernando Robledano, a cuyo efecto se remitirá esta relación al señor delegado provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Queda enterada la Junta provincial de que, con fecha posterior al plazo señalado por el artículo undécimo del Decreto de 1.º de mayo último, han sido recibidas reclamaciones e informes de las Juntas municipales del Censo de los Ayuntamientos de Argoños, Arenas de Iguña, Astillero, Cabezón de Liébana, Rionansa, Ramales de la Victoria y Selaya, así como del telegrama enviado por la Presidencia a la Junta Central solicitando autorización para resolver fuera del plazo a que se refiere la anterior disposición y con referencia a los Municipios anteriormente indicados correspondientes a los Grupos A) y B), así como de la contestación dada autorizando para su resolución en sesión extraordinaria, acordándose citar con este carácter a tales efectos.

Con lo cual, y no habiendo otras otras resoluciones que adoptar, se dió por terminada la sesión, ordenando se extienda la presente acta, que firmarán los señores que a ella concurren; de que yo, el secretario accidental, certifico."

Así resultó del acta de la sesión de referencia, a que me remito, y para su envío al "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos undécimo y duodécimo del Decreto de primero de mayo, expido la presente, con el visto bueno del excelentísimo señor presidente, en Santander a diez de junio de mil novecientos cuarenta y seis, con la advertencia de que contra los acuerdos adoptados puede apelar-

se en la Secretaría de esta Junta, para, ante la Audiencia provincial, dentro de los cuatro días naturales posteriores a la publicación de los mismos en dicho periódico oficial.—El secretario accidental, Regino Mateo.—V.º B.º, el presidente, Adolfo S. de Movellán. (Rubricados).

ADMÓN. DE JUSTICIA

Victor Diego Cobo, de unos 20 años, alto, moreno, delgado, que usa también el nombre de José Fernández, con último domicilio en Larrainzar (Navarra), procesado en causa que se le sigue con el número 155 de 1946 por el delito de apropiación indebida, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Pamplona, 28 de mayo de 1946.
el juez instructor (ilegible).

Los autores del acto de sabotaje contra las columnas de conducción eléctrica cometido el día 15 de abril en el pueblo de Castañeda (Santander) comparecerán ante el comandante de Artillería don Pedro Montero Molinero, juez instructor del Juzgado militar de Jefes y Oficiales de la Plaza de Santander, sito en Tantín, 14, en el término improrrogable de ocho días, así como cuantas personas tengan conocimiento del hecho.

Santander, 5 de junio de 1946.
El comandante juez instructor,
Pedro Montero Molinero. 938

Los autores del acto de sabotaje cometido entre los kilómetros 201 y 201-500 de la carretera de Astillero a Ampuero, de esta provincia, efectuado el día 13 de abril último pasado, comparecerán ante el comandante de Artillería don Pedro Montero Molinero, juez militar del Juzgado militar de Jefes y Oficiales de la plaza de Santander, sito en Tantín, número 14, en el término improrrogable de ocho días, así como cuantas personas tengan conocimiento del hecho.

Santander a 5 de junio de 1946.
El comandante juez instructor del Juzgado militar de Jefes y Oficiales, Pedro Montero Molinero.

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER

Continuación de los extractos de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente durante el pasado mes de junio de 1945.

Autorizando a don Manuel Roivas Gutiérrez y Martín Revanal para construir una casita de familia en el lote número 8 de la Ciudad Jardín.

Autorizando a don Amable García Baranda para hacer una sobrefachada y escaparate en el bajo de la casa número 11 de la Cuesta de la Atalaya.

Autorizar a doña Nieves Pellón Fernández para instalar un mirador y rasgar una ventana para dar salida al citado mirador en el piso primero de la casa número 3 de la calle de Viñas.

Autorizar a don Valerio del Corte Villa para habilitar dos escaparates en la casa número 21 de la calle de Santa Lucía.

Autorizar a don Segifredo González San Emeterio para construir una casa de vivienda en la bajada del Prado de San Roque.

Autorizar a don Ramón Sancibrían San Miguel para construir una casita familiar en el barrio de Camarreal (Peñacastillo).

Autorizar a don Salvador Mazo Colsa para efectuar una pequeña reforma en un edificio en la calle de San Sebastián, número 19.

Autorizar a don Francisco Alonso Martín para poner una cubierta de armadura y cristales estriados en el patio de la casa en construcción en el solar número 13 de la Avenida de Calvo Sotelo.

Autorizar a don Alejandro Miranda para reconstruir una casa de dos viviendas y almacenes en el barrio de Campogiro, en la esquina formada por la carretera de Santander a Oviedo, con subida a la fábrica de loza de Adarzo.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 28

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el expediente justificativo de la revisión de la ausencia en ignorado paradero de don Dámaso Martín Arcones, padre

del mozo Marcelino Enrique Martín Tielve, correspondiente al reemplazo de 1944.

Estimar en parte la reclamación promovida por don Fernando Alonso Cuevas, relacionada con la determinación del importe del arbitrio de inquilinato.

Rectificar la cuota asignada al reclamante don Gaspar Ruiz Gutiérrez sobre liquidación por arbitrio de inquilinato.

Aprobar la segunda distribución parcial de la cantidad consignada para festejos, que formula la Ponencia del mismo nombre.

Fijando en la cantidad de 3.000 pesetas la gratificación anual extraordinaria al señor inspector jefe interino del Servicio de Limpieza Pública.

Aprobar la diligencia de comparecencia, cediendo doña Mercedes Alonso Rodríguez, doña María de las Mercedes, doña María del Carmen y don Rafael Noreña Alonso, a favor de don Jesús López Bárcena los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación definitiva de los lotes números 64 y 65, con una superficie de 141 y 163,50 metros cuadrados, en la subasta celebrada el día 14 del mes en curso.

Acceder a lo solicitado por los adjudicatarios de las parcelas números 63, 64, 66, 67, 70 y 71, de la manzana número VIII a la disolución de la comunidad en el patio mancomunado inherente a dichas parcelas.

Aprobar la diligencia de comparecencia, cediendo don Manuel González Mesones, como apoderado y en representación de sus tías doña Felisa y doña Leoncia González Díaz, a favor de don Manuel Láinz Ribalaygua, los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación provisional de los lotes números 69 y 70, parcelas 65 y 66, con una superficie de 262,45 y 222,80 metros cuadrados.

Aprobar la diligencia de comparecencia, cediendo don Manuel Láinz Ribalaygua, a favor de don José Quintana Amillategui, los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación provisional de los lotes números 68, 69 y 70, parcelas 64, 65 y 66, en varias proporciones.

(Continuará)